

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025

"ADQUISICIÓN DE SOBRES PARA EL MTESS"

ID N° 467.962.

En la ciudad de Asunción, a los veinte día del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación conformado según la **Resolución MTESS N° 1099/2025** en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de precios ofertados conforme a los sobres de las ofertas abiertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 20 de octubre de 2025 en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/25 "ADQUISICIÓN DE SOBRES PARA EL MTESS"- ID N° 467.962**, en ese sentido se procede a transcribir el Acta de Apertura que expresa cuanto sigue:

La presentación de ofertas fue fijada para las 09:00 Hs. En fecha 20 de octubre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

OFERENTE	RUC N°
SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	2406754-7
INGENET S.R.L	80055283-0
GRUPO ZA S.A	80107971-3

No hubo observaciones de oferentes. –

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 en su Art. 75, apartado "**Evaluación basada únicamente en precio**", se procede a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, y contenidas en el PBC: Sección Requisitos de participación y criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados sustanciales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	INGENET S.R.L	GRUPO ZA S.A
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Persona Física			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Página 1 de 8

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Documentos Legales. Persona Jurídica			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Continuando con la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, INGENET S.R.L y GRUPO ZA S.A, CUMPLEN** con las presentaciones de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS BASADOS UNICAMENTE EN PRECIOS

2.1 VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Seguidamente se detalla en un Cuadro Comparativo de Oferta los precios cotizados por las firmas oferentes **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, INGENET S.R.L y GRUPO ZA S.A.**, en donde **no se han registrados errores aritméticos** en las ofertas presentadas por dichas empresas oferentes:

VER ANEXO N° 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas

2.2 ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL

Se procede a verificar el **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, del oferente en concurso, este Comité Evaluador constato en la página del Ministerio de Industria y Comercio que el oferente presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) se adjunta imagen, la presentación de la misma no varía la posición de las ofertas, por tal motivo se prosigue al análisis de la oferta más baja. -

Andrés C. 12/25/23

Econ. Victor Barua
Director Administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raúl Alfonso Pa. Edu.
Director
Dirección Financiera MTESS

Página 2 de 8

Crear sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	210645	467962	1070797	VerCertificado	Autorizado, 18/10/2025 20:13:07	800552830	INGENET SRL
Con Salto de Partida	210520	467962	1070297	VerCertificado	Autorizado, 18/10/2025 18:45:36	24067547	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
Servicio	209667	467962	978276	VerCertificado	Autorizado, 13/10/2025 20:18:22	29223172	TELMA CELINA VILLASBOA

Por lo expuesto, el orden establecido en el cuadro comparativo de precios no varía en cuanto a la aplicación del margen de preferencia, por lo que se continua la siguiente etapa de la evaluación en el marco del presente proceso. -

2.3 VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Que, aplicando lo establecido en el Art. 75 de Decreto Reglamentario N° 2264/24, numeral 2) **Evaluación basada en precio 2.1.3.** "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación". Por lo que se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo; el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a analizar la composición de los precios ofertados en cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad, dentro de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación el marco de la ley N° 7021/22". -

Por lo expuesto, procede a evaluar la oferta del oferente **INGENET S.R.L.**, en ese sentido el Comité de Evaluación a través de la **NOTA COMITE N° 109/25** remitida en fecha 20 de octubre de 2025, se solicitó al oferente en cuestión: **EXPLICACIÓN DETALLA DE LA COMPOSICIÓN** del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable. -

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	INGENET S.R.L.	
			Precio unitario (IVA incluido)	VARIACION %
1	Impresión de Sobres	1.400	777	-44,5%

En la que el oferente da respuesta de lo solicitado en tiempo, luego del análisis correspondiente este Comité Evaluador no considera suficiente el desglose remitido ya que el mismo se encuentra muy por debajo del precio referencial, considerando el precio ofertado como irrisorio y temerario, ya que el precio ofertado no condice con los precios obtenidos; y, con el fin de precautelar los intereses públicos, evitando así servicios que no alcancen las exigencias establecidas; y, en base al Art. 4° Criterio de Evaluación a ser aplicado para el Análisis de los Precios de Referencia "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada". -

Trayendo a colación al presente informe de evaluación, la Publicación "La Licitación Pública", Lopes Meirelles, "analiza las ofertas de riesgo diciendo que estas pueden evidenciarse y, por consiguiente, ser inadmisibles, cuando se presentan "los precios ceros, simbólicos o excesivamente bajos, en los plazos impracticables de ejecución frente a la realidad del mercado, la situación efectiva del proponente y otros

Página 3 de 8

factores". Por su parte, Gordillo comenta que "lo expuesto no es otra cosa que la aplicación del principio constitucional de la razonabilidad de los actos estatales, lo cual supone excluir la consideración de propuestas teñidas de arbitrariedad o irrazonabilidad, so pena de llevar al fracaso material la contratación realizada en su virtud". -

En base a lo expuesto, este Comité de Evaluación **DECLARA INACEPTABLE EL PRECIO Y RECHAZA LA OFERTA** presentada por el oferente **INGENET S.R.L.** con RUC N° 80055283-0. -

Continuando con el proceso de evaluación, ajustado al Art. 75 del Decreto Reglamentario, que menciona en el numeral 2.1.5. "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente". -

En ese sentido, se procede a evaluar a la siguiente oferta que corresponde al oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**:

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	
			Precio unitario (IVA incluido)	VARIACION %
1	Impresión de Sobres	1.400	1.050,00	-25,0%

Por lo expuesto y analizado, el mismo se ajusta a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22". Por lo que se procede a evaluar para la siguiente etapa. -

3. VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264, que indica: "...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", y el PBC: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se selecciona la oferta de la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, la cual constituye la oferta con el menor precio y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, resultando en el siguiente cuadro, según criterio de cumple, no cumple y no aplica:

OFERENTES	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
DOCUMENTOS FORMALES	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE

Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

Por lo expuesto en el párrafo anterior la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, **CUMPLE** con las exigencias requeridas de condiciones de participación de carácter formal por lo que se precede a evaluar la siguiente etapa. –

4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a las bases concursales expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones: "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación-Requisitos de Calificación", el comité de evaluación efectuó el siguiente análisis de la oferta presentada por la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**:

Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

Seguidamente se procedió a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. -

Verificando la declaración presentada, la firma oferente **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 para presentar propuestas y contratar. -

A continuación, se corrobora si el oferente y los demás sujetos individualizados, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. -

Al respecto, el comité de evaluación solicita a la Dirección de Talentos Humanos institucional, vía correo electrónico, el reporte del SINARH de las personas declaradas por la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

[Firma manuscrita]
Lic. Raúl Andrés Paredes

Econ. Victor Barua
Director Administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Página 5 de 8

Lic. Raúl Andrés Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO DE VINCULACION	RESULTADO
Eduardo Eulogio Verón Cardozo	2.406.454	Propietario	NO OCUPA CARGO A LA FECHA

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa. -

5- CAPACIDAD TECNICA:

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla la capacidad técnica del oferente **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, en el siguiente cuadro:

Requisitos de Calificación de la Capacidad Técnica	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Declaración Jurada de poder proveer en tiempo y forma los bienes del presente proceso	Cumple

Se verifica que la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** ha presentado las documentaciones respaldatorias requeridas para acreditar los requisitos de calificación de la capacidad técnica; por lo tanto, su oferta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas por las bases concursales. -

Dicho Comité concluye que la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, **CUMPLE** con todas las condiciones solicitadas en la Capacidad Técnica. -

6- CAPACIDAD FINANCIERA:

En ese sentido el Comité de Evaluación a través de la **Nota CE N° 111/2025** de fecha 21 de octubre de 2025, en la que se solicitó al oferente en cuestión que remita:

- Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de los ratios requeridos, elaborado y firmado por un profesional de las áreas de ciencias económicas, administrativos, contables o afines. Además deberá agregar copia de las documentaciones solicitadas para cada caso como ser balances contables y/o formularios de declaración, aplicado al cálculo efectuado, las cuales deberán ser legibles, como ser: **1)** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS /IRE RG; **2)** Formulario 501 (2022, 2023 y 2024) IRE Simple; **3)** Formulario 515 (2022, 2023 y 2024) IRP RSP.; **4)** Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). -

El mismo ha respondido en tiempo y forma, con todas las documentaciones solicitada, por lo que se procede a evaluar. En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones: en relación a los niveles de ratios de liquidez, endeudamiento y solvencia de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 de la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**., se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

Econ. Victor Barua
Director Administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS

RATIOS PERIODO Años: 20 2, 2023, 2024

	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	
Activo Corriente	7.282.749.982	8.893.893.665	10.564.339.889	88,60	3.779.994.500
Pasivo Corriente	47.490.797	375.238.242	114.912.850		179.214.113
Ratio de Liquidez	151,22	22,90	91,93		48,99
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años					

	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	
Ratio de Endeudamientos					
Pasivo Total	600.175.074	375.239.242	779.966.056	0,0400	401.798.471
Activo Total	9.195.849.090	10.273.81.044	12.237.000.577		10.687.136.904
	0,0663	0,0358	0,0188		0,038
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años					

	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	
Ratio de Rentabilidad					
Utilidad o Perdida despues de Impuestos	1.894.521.627	1.505.647.786	1.904.712.679	0,22	1.754.977.364
Capital	8.698.490.007	8.493.081.834	8.998.709.420		8.376.753.657
	0,28	0,18	0,190		0,21
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo					

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa. -

7- EXPERIENCIA REQUERIDA.

En ese sentido el Comité de Evaluación a través de la **Nota CE N° 111/2025** de fecha 21 de octubre de 2025, en la que se solicitó al oferente en cuestión que remita:

- Demostrar la experiencia en provisión de materiales de papelería y/o útiles de oficina, con facturaciones, contratos o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación de los últimos tres años: 2022; 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. —

El mismo ha respondido en tiempo y forma, con todas las documentaciones solicitada, por lo que se procede a evaluar. Según lo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del contrato, el oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA REQUERIDA						
N°	Empresa/Institución Contratante	Descripción	Documento N°	Fecha	Año	Monto
1	MSPYBS	LCO N° 01/2022 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	CONTRATO N° 06/2022	8/7/2022	2022	850.000.000
2	SINAFOCAL	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES	CONTRATO N° 10/2023	6/7/2023	2023	119.100.000
3	JUSTICIA ELECTORAL	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL	CONTRATO N° 11/2024	26/8/2024	2024	449.999.000
TOTAL						1.419.099.000
Experiencia equivalente al 50% del monto ofertado (Gs. 1.050)						Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.						Cumple

Econ. Victor Barua
Director Administrativo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. Raúl A. Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS

8- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El oferente **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

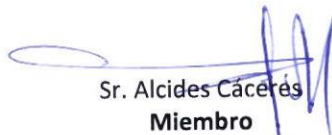
En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, prescribe: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 12/2025 "Adquisición de Sobres para el MTESS" - ID Nº 467.962, **RECAIGA** sobre la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**. con R.U.C. 2406754-7, por un **Monto Mínimo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido; y, Monto Máximo de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA Incluido.** -

Se da por concluida la evaluación a los 22 días del mes de octubre de 2025, en consideración a la integración del Comité de Evaluación del presente procedimiento, establecido por la **Resolución MTESS Nº 1099/2025**, adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad del presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. -


Sr. Raúl Rodrigo Alfonso Paredes
Miembro
Comité de Evaluación


Sr. Víctor Barúa
Miembro
Comité de Evaluación


Sr. Alcides Cáceres
Miembro
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARTIVO DE OFERTAS

Grupo 1 - ADQUISICION DE SOBRES PARA EL MTESS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 120000000 Máximo: 240000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Item	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	INGENET S.R.L.			SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO			GRUPO ZA S.A.		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82121507-011	Impresión de sobres	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	777,00	777,00	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:	1.050,00	1.050,00	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:	1.250,00	1.250,00	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	777,00		Total por Grupo:	1.050,00		Total por Grupo:	1.250,00	

[Handwritten signature]

Econ. Victor Barua
Director Administrativo
Instituto del Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[Handwritten signature]

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS